

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. VGC – 206 DEL 10 DE ENERO 2018
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-023-2017 – SECOP II.**

Señor:
Fabián Mauricio Flórez Espitia,
Representante Legal
ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. - ESFINANZAS S.A. O ESFINANZAS
Tel: (571) 7587360
fmflores@esfinanza.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. - ESFINANZAS S.A. O ESFINANZAS, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VGC-MC-023-2017 – SECOP II.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VGC-MC-023-2017**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2017, presentada en el SECOP II, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 10.533.298 en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrado mediante Resolución No. 1731 del 19 de diciembre de 2017, posesionado mediante acta No. 007 de fecha 10 de enero de 2018 y facultado(a) mediante Resolución 1113 del 30 de junio de 2015 y 1529 del 8 de noviembre de 2017, para celebrar contratos quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **FABIAN MAURICIO FLÓREZ ESPITIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.108.712, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A. - ESFINANZAS S.A. O ESFINANZAS**, identificada con Nit 830.133.597-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VGC-MC-023-2017**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

CONDICIONES CONTRACTUALES

- OBJETO:** Contratar la Firma Auditora para ejercer las funciones de auditoría financiera al contrato de concesión No. 058-CON-2000 y sus otrosíes, cuyo objeto es *"La administración, operación y explotación económica del área concesionada del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira que sirve a la ciudad de Cali, Colombia"*.
- PLAZO:** El plazo de ejecución será de 12 meses que se contarán desde la suscripción del Acta de Inicio o hasta la liquidación del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, lo que ocurra primero.
- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$63.546.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Parágrafo: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo a la Cláusula Segunda del Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión de encargo fiduciario No. 058-CON-2000, monto que incluye los remanentes de la contratación realizada en el año 2016.

- FORMA DE PAGO:** Seis (6) pagos por un valor fijo acorde con la oferta aceptada, una vez presentado el informe bimestral correspondiente durante el año de ejecución, los cuales deberán contar con la revisión y aprobación del Supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá ~~acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, de~~ conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007 y demás requisitos que se consideren necesarios para realizar cada uno de los pagos.

Los pagos se realizarán cumpliendo con lo establecido anteriormente y con la presentación de las facturas correspondientes a cada período.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual, a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BN



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-014
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 22/07/2016

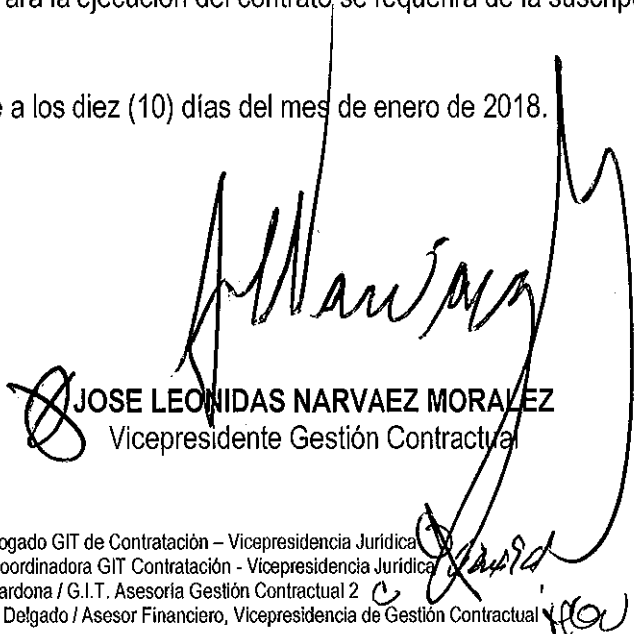
5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VGC-MC-023-2017, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura o quien sea designado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en los términos señalados en la ley.
7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la suscripción del acta de inicio.

La presente se suscribe a los diez (10) días del mes de enero de 2018.

Atentamente,


JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
 Vicepresidente Gestión Contractual

Proyectó: Omar Maldonado – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
 Revisó: Alexandra Navarro – Coordinadora GIT Contratación - Vicepresidencia Jurídica
 Revisó: Clemente Echeverry Cardona / G.I.T. Asesoría Gestión Contractual 2
 Revisó: Nohora Milena Garzon Delgado / Asesor Financiero, Vicepresidencia de Gestión Contractual

100

100